

Oficina de Prensa y Comunicaciones



¡Progreso para
Popayán!

Noticias

DECRETO No. 20131200003015 del 16 de mayo de 2013 “Por el cual se dictan medidas preventivas para garantizar el Orden Público y la seguridad en el Municipio de Popayán.”



¡Progreso para Popayán!



DECRETO No. (20131200003015)

16-05-2013

Por el cual se dictan medidas preventivas para garantizar el orden público y la seguridad en el Municipio de Popayán.

EL ALCALDE DE POPAYÁN en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 82y 315,numeral 2 de la Constitución Política, La Ley 4 de 1991, Ley 136 de 1994, y demás normas concordantes vigentes y ,

CONSIDERANDO

Que el día Miércoles 22 de Mayo de 2013, se llevara a cabo en el Estadio Ciro López a las 11:30 AM en la ciudad de Popayán, el partido de fútbol entre los equipos **UNIVERSITARIO DE POPAYAN vs DEPORTIVO CALI**, en el desarrollo del Campeonato por la **COPA POSTOBON**.

Que en encuentros deportivos llevados a cabo en otros municipios donde ha participado el equipo **DEPORTIVO CALI**, a través de las "BARRAS "; algunos hinchas e integrantes de las barras, generaron desmanes, desordenes y alteraciones del orden público en esas ciudades, lo que hace necesario que la Administración Municipal tome las medidas preventivas pertinentes, en aras a garantizar la vida, la integridad física y los bienes de los ciudadanos.

Que es necesario implementar algunas medidas preventivas con el objeto de brindar la seguridad necesaria a los ciudadanos y a las Instituciones públicas como privadas y preservar el orden público y garantizar la seguridad ciudadana.

Por las razones expuestas,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: PROHIBIR, El ingreso al Municipio y por ende al Estadio Ciro López de las hinchas de las barras de futbol del Equipo **DEPORTIVO CALI**, que provengan de otros Municipios, para el encuentro deportivo que se realizará el próximo Miércoles 22 de Mayo de 2013 entre los equipos **UNIVERSITARIO DE POPAYAN vs DEPORTIVO CALI**.


ARTÍCULO SEGUNDO: PROHIBIR la venta y consumo de bebidas embriagantes alrededor del Estadio Ciro López; entre las 6:00AM y las 6:00 PM del Miércoles 22 de mayo de 2013 .

ARTÍCULO TERCERO: PROHIBIR, el ingreso de elementos tales como: armas de fuego, armas blancas, corto punzantes chapas de correas, radios con pilas o baterías, astas o tubos de banderas, paraguas o sombrillas, cachiporras metálicas o plásticas, botellas de vidrios, el uso de elementos pirotécnicos fabricados con pólvora; en general elementos contundentes o corto punzantes con los que se puedan causar daños físicos a las personas.



Alcaldía

¡Progreso para Popayán!

	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE-100
	DESPACHO	Version: 04 Página 2 de 1



DECRETO No. (20131200003015) 16-05-2013

ARTICULO CUARTO: La Policia Nacional será la encargada de velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, para lo cual tomará las medidas pertinentes y necesarias para su acatamiento.

ARTICULO QUINTO: EL PRESENTE DECRETO rige a partir de la fecha de su PUBLICACION y su vigencia será desde las 6:00 horas de la mañana del día Miércoles 22 de Mayo de 2013, hasta las 06:00 PM horas de la tarde del mismo día.

Dado en Popayán, a los Diez y seis (16) días del Mes de Mayo de 2013.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde Municipio de Popayán

0 - MARIA AGREDO QUINTANA - 1/11